



DECRETO N° 0428/26

San Martín de los Andes, 2 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio para realizar tareas administrativas y atención al público.

Que el Sr. VEGAZZI MARIANO MARTIN, cumple con los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **VEGAZZI MARIANO MARTIN CUIT N° 20-35608364-5**, para realizar tareas administrativas y atención al público, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **02 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$900.000 (pesos novecientos mil), haciendo un monto total de **\$5.400.000 (pesos cinco millones cuatrocientos mil)** y de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Paula Destéfano
Secretaría Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes